Cuadernos de Desarrollo Económico

79

# PLAN ECONÓMICO DISTRITAL DECENAL ANTE EVENTOS ADVERSOS - PEDDEA

NOVIEMBRE 2025

Ányela María Guerrero Albarracín
Amauri Julián Zambrano García
George Smith Zambrano Gutiérrez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
BOGOTÁ

Carlos Fernando Galán Pachón
**Alcalde Mayor de Bogotá**

**Secretaría de Desarrollo Económico**

María del Pilar López Uribe
**Secretaria de Desarrollo Económico**

José Fuentes Ortega
**Subsecretario de Desarrollo Económico**

Gabriel Hernando Angarita Tovar
**Director de Estudios de Desarrollo Económico**

Pilar Torres Alvarado
**Subdirectora de Estudios Estratégicos**

Yaneth Lucia Pinilla Beltrán
**Subdirectora de Información y Estadísticas**

**Autores**
Ányela María Guerrero Albarracín
Amauri Julián Zambrano García
George Smith Zambrano Gutiérrez

**Diagramación**
Ana María González Rojas

**Colaboradores**

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**
**Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo**
**Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario**
**Dirección de Competitividad Bogotá Región**
**Oficina Asesora de Planeación**

**Entidades corresponsables**

Wilfer Humberto Díaz Tapia
**Secretaría Distrital de Planeación**
**Director de Planeación del Desarrollo Económico**

Jorge Luis Prieto Saavedra
**Secretaría Distrital de Hacienda**
**Subdirector de Análisis Sectorial**

Julieth Rojas Betancour
**Secretaría Distrital de Movilidad**
**Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional**

Juliana Barrientos López
**Secretaría Distrital de Ambiente**
**Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales**

**Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER**

Faride Solano
Oscar Cañón Caldas
María Teresa Gaona
Karen Alejandra Galvis Lizcano
Jaime Iván Martínez
Fabio Humberto Ruiz Hernández
Lady Julieth Gaitán Aguilera
Mary Sol Del Pilar Manjarres
Claudia Sandoval García
Santiago Antonio Balcázar Forero
Jaime Quintero Olaya
Edith Julieth Bermúdez Silva

**Archivo Fotográfico**
Secretaría de Desarrollo Económico

Cuaderno No. 79
Plan Económico Distrital Decenal Ante Eventos Adversos- PEDDEA
Colombia, noviembre de 2025
ISSN: 2981-4790 (En línea)

Puede encontrar información editorial de este cuaderno en la página Web:
http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co
Contáctenos en:
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Calle. 28 # 13 A 35, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 369 3777 Ext: 204
observatorio@desarrolloeconomico.gov.co

La serie de Cuadernos de Desarrollo Económico es una publicación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Los trabajos de la Serie de cuadernos son de carácter provisional; Las opiniones y el contenido son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen a la Secretaría de Desarrollo Económico ni a la Alcaldía Mayor de Bogotá. Todo el material está protegido por los derechos de autor y su uso está permitido libremente en tanto, se haga mención y se cite en la bibliografía. Su versión en línea está disponible bajo la licencia **Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 Internationa**

# Plan Económico Distrital Decenal Ante Eventos Adversos - PEDDEA

## RESUMEN

El **Plan Económico Distrital Decenal ante Eventos Adversos (PEDDEA)** es un documento liderado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, diseñado para **guiar la respuesta institucional ante eventos catastróficos que impacten negativamente el sistema productivo de la ciudad**. Nace de la necesidad de una mejor articulación entre las entidades distritales, una lección aprendida de la pandemia de COVID-19, y se alinea con los principales instrumentos de planeación de la ciudad como el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Distrital de Desarrollo.

El plan se activa únicamente cuando un evento adverso alcanza niveles catastróficos, enfocándose en tres tipos de riesgo de alto impacto: **terremotos, eventos tecnológicos y crisis sanitarias**.

La estrategia del PEDDEA se fundamenta en tres objetivos específicos:

1. Establecer **contingencias fiscales** para mitigar el impacto en las finanzas públicas, reorientando recursos y creando incentivos como periodos de gracia en impuestos.

2. Implementar programas de **apoyo al sector productivo** para garantizar la supervivencia de las empresas, mediante asesoría técnica y acceso a mecanismos financieros.

3. Promover la **recuperación del empleo** a través de iniciativas de capacitación, reinserción laboral y alianzas público-privadas en los sectores más afectados.

La financiación del plan provendrá de la reasignación de fondos no comprometidos de los planes de inversión y proyectos en ejecución al momento de la emergencia.

# CONTENIDO


| | | |
|---|---|---|
| 1 | **INTRODUCCIÓN** | **8** |
| 2 | **Normatividad** | **9** |
| 3 | **Objetivos** | **11** |
| | **3.1. Objetivo General** | **11** |
| | **3.2**.Objetivos específicos | **11** |
| 4 | **Alcance** | **12** |
| 5 | **Grupos de valor y parte interesada para la gestión del plan** | **13** |
| | **5.1**. Grupos de Valor | **13** |
| | **5.2**. Parte interesada | **13** |

# CONTENIDO


| | | |
|---|---|---|
| 6 | **DESCRIPCIÓN DEL PEDDEA** | **15** |
| | **6.1**. Antecedentes | **15** |
| | **6.2**. Situación problemática | **16** |
| | **6.3**. Identificación de eventos adversos, causas, consecuencias e impactos | **16** |
| 7 | **Proceso de implementación del plan** | **19** |
| | **7.1**. Establecer mecanismos de contingencia fiscal para mitigar el impacto económico de los eventos adversos sobre las finanzas públicas que puedan afectar el sector productivo distrital. | **19** |
| | **7.2**. Implementar programas de apoyo a los sectores productivos de la ciudad, orientados hacia los más afectados, para garantizar su supervivencia y continuidad por medio del acceso a herramientas de apoyo. | **21** |
| | **7.3**. Promover la recuperación del empleo a través de iniciativas de capacitación, reinserción laboral y alianzas público-privadas en los sectores más afectados. | **24** |
| 8 | **Mecanismo de financiación** | **27** |
| 9 | **Seguimiento** | **28** |
| 10 | **Bibliografía** | **29** |

# 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del objetivo general de impulsar la productividad y el desarrollo económico de la ciudad, establecido en la actualización del Plan de Acción de la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico (Secretaria Distrital de Planeacion, 2022), la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en su rol de líder del sector, elabora el Plan Económico Distrital Decenal ante Eventos Adversos (PEDDEA), con el acompañamiento de las Secretarías Distritales de Planeación, Hacienda, Ambiente y Movilidad y con el apoyo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, respondiendo así al mandato de coordinación y fortalecimiento técnico para la promoción de intervenciones territoriales coherentes con los Planes de Desarrollo Distrital.

En concordancia con los instrumentos de planeación, el documento que se desarrolla a continuación está alineado con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo para Bogotá D.C. 2024 -2027 y el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres para Bogotá 2025-2050. Para su estructuración, se analizaron datos y experiencias previas con el fin de **focalizar las acciones, definir las tareas y minimizar la duplicidad en la toma de decisiones de los líderes sectoriales**. Adicionalmente, se priorizaron los mecanismos y procedimientos urgentes para establecer excepciones normativas y presupuestales que permitan mitigar los impactos fiscales, empresariales y laborales de estos eventos.

Esto implica que las estrategias propuestas buscarán no solo minimizar el impacto económico de los eventos adversos, sino también promover la inclusión y el bienestar de toda la ciudadanía, donde la comunidad es tanto beneficiaria como actor clave en la gestión y superación de estas situaciones.

# 2. NORMATIVIDAD

1. Decreto Distrital 064 de 2011. Por el cual se formula la política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

2. Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. (Congreso de Colombia, 2012).

3. Decreto 380 de 2015. Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

4. Decreto Distrital 668 de 2017. Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017).

5. Decreto Distrital 837 de 2018, Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del cambio climático para Bogotá D.C., 2018-2030 y se dictan otras disposiciones. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018).

6. Acuerdo Distrital 761 de 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" (Concejo de Bogotá, 2020).

7. Decreto Distrital 108 de 2020. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 093 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020" y se toman otras determinaciones. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

8. Circular 019 de 2020. Elaboración, seguimiento y modificaciones al plan de acción de las políticas públicas distritales. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020).

9. Decreto Distrital 555 de 2021. por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021).

10. Decreto Distrital 084 de 2022. Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022).

11. Acuerdo Distrital 927 de 2024. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura". (Concejo de Bogotá, 2024).

12. Decreto Distrital 325 de 2024. Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAE), en Bogotá D.C. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

13. Ley 2469 de 2025. Por medio de la cual se incorporan los humedales al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional del Cambio Climático. (Congreso de Colombia, 2025)

# 3. OBJETIVOS

## 3.1. OBJETIVO GENERAL

Liderar la respuesta institucional frente a los impactos de los eventos adversos que puedan afectar el sistema productivo y comprometan la infraestructura de Bogotá D.C.

## 3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer mecanismos de **contingencia fiscal** para mitigar el impacto económico de los eventos adversos sobre las finanzas públicas que puedan afectar el sector productivo distrital.

2. Implementar programas de **apoyo a los sectores productivos** de la ciudad, orientados hacia los más afectados, para garantizar su supervivencia y continuidad por medio del acceso a herramientas de apoyo.

3. Promover la **recuperación del empleo** a través de iniciativas de capacitación, reinserción laboral y alianzas público-privadas en los sectores más afectados.

# 4. ALCANCE

El Plan Económico Distrital Decenal ante Eventos Adversos - PEDDEA se activa una vez sea decretado el evento por la Alcaldía Mayor en cabeza del/de la Alcalde(sa) y finaliza al decretarse la superación de la emergencia que lo motivó.

El plan será activado, siempre y cuando se determine que la afectación en términos fiscales, de tejido empresarial o de empleo alcancen niveles catastróficos, es decir, situaciones extremadamente graves que afectan significativamente la estabilidad económica y social de la ciudad.

# 5. GRUPOS DE VALOR Y PARTE INTERESADA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN

## 5.1. GRUPOS DE VALOR

Teniendo en cuenta que el enfoque de la política pública en el que se enmarca este plan es territorial, aspecto que indica que el grupo de valor estará compuesto por toda la población de la ciudad de Bogotá D.C., donde se busca eliminar o mitigar problemáticas con la participación activa de los habitantes y la gestión interinstitucional coordinada con el fin de mejorar en el mediano y largo plazo el desarrollo y la transformación del territorio en su conjunto y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes (Secretaria Distrital de Planeación, 2017).

## 5.2. PARTE INTERESADA

De acuerdo con la actualización del plan de acción de la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico, este producto estará a cargo de:

**Sector líder de formular el plan:**

- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE): Entidad encargada de formular e implementar políticas para el desarrollo económico, el empleo y la productividad en Bogotá.

**Entidades corresponsables de formular el plan:**

- Secretaría Distrital de Planeación (SDP): Entidad responsable de la formulación, coordinación, implementación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial y de los Planes de Desarrollo.

- Secretaría Distrital de Hacienda (SDH): Entidad responsable de la política fiscal de Bogotá, que gestiona los recursos públicos con criterios de sostenibilidad y calidad para que se transformen en bienes y servicios que generen mayor bienestar para sus habitantes.

- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA): Entidad encargada de la gestión ambiental, el monitoreo de la calidad del aire, la gestión de residuos y la promoción del consumo responsable.

- Secretaría Distrital de Movilidad (SDM): responsable de la planificación y gestión de la movilidad en Bogotá, incluyendo el transporte público, las ciclo rutas y la seguridad vial.

**Dentro de la formulación del plan se contó con la participación del:**

- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER): Actúa como autoridad técnica distrital en materia de la gestión de riesgos.

- Consejería Distrital de Relaciones Internacionales (CDRI): a través del protocolo de cooperación internacional para la respuesta a emergencias entre esta Consejería y el IDIGER.

# 6. DESCRIPCIÓN DEL PEDDEA

## 6.1. ANTECEDENTES

El antecedente más próximo sobre un evento que puede catalogarse como adverso y catastrófico fue anunciado el 11 de marzo de 2020, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó sobre la aparición de una nueva enfermedad conocida como coronavirus 2019 (COVID-19) la cual fue categorizada como una pandemia.

La declaración de pandemia significó que la epidemia se extendiera por varios países, continentes y finalmente a todo el mundo, y que afectará a un gran número de personas. Colombia y Bogotá D.C. no fueron ajenas a este grave problema de salud pública que afectó la vida de toda la población a nivel mundial.

El Distrito Capital ante esta grave crisis, adoptó en 2020 la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica (EMRE), iniciativa creada por la Secretaría Distrital de Gobierno, donde se articularon acciones de forma coordinada al interior de la Administración para afrontar los efectos que este fenómeno produjo en la población, afectando el mercado laboral y el tejido empresarial; así mismo la Secretaria Distrital de Hacienda y de Planeación tomaron medida en términos presupuestales y fiscales. (Secretaria Distrital de Planeación, 2022). Con la implementación de la estrategia para atender la emergencia económica provocada por la pandemia de COVID-19, la Administración buscó mitigar los impactos negativos que el aislamiento de la población trajo a la economía de la ciudad.

A través de la experiencia vivida en la pandemia, se identificó la necesidad de mejorar la planeación y coordinación de las entidades distritales para poder atender de forma oportuna las afectaciones económicas a nivel local, distrital y regional, que permitan mitigar los efectos negativos que los eventos adversos generen a la ciudad.

## 6.2. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Ante la baja articulación entre las Entidades Distritales y con el propósito de evitar repercusiones negativas en el bienestar de la ciudadanía, la SDDE identifico la necesidad de responder de manera oportuna y coordinada para reaccionar ante eventos adversos que puedan afectar el sistema productivo de la ciudad.

En 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá con todas las entidades Distritales enfrentaron la pandemia del Covid-19, este evento adverso requirió de una respuesta rápida y efectiva para atender las necesidades básicas de la población de Bogotá. Entre las principales lecciones aprendidas se destacan las siguientes:

1. El desarrollo de herramientas para hacer un seguimiento a los indicadores económicos con el fin de reaccionar de forma oportuna frente a las necesidades de información, este desarrollo permitió seleccionar de forma objetiva los beneficiarios asegurando mayor efectividad en las intervenciones.

2. Se desarrollaron herramientas de diagnóstico con un grado de desagregación a nivel de localidades para poder territorializar la inversión, sin embargo, este instrumento deberá fortalecerse a través del desarrollo de un sistema de información que permita sistematizar la información con un nivel de cobertura de escala zonal, que contemple las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.

Finalmente, la SDDE como resultado de este aprendizaje está consolidando una base única con la información de las unidades productivas de Bogotá, tomando como fuente de información los registros administrativos proporcionados por la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB y el Registro de Único Empresarial y Social- RUES, complementándola con información primaria obtenida a través de la captura información realizada de forma directa por la SDDE con su equipo encuestador, para dar respuesta oportuna.

## 6.3. IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS, CAUSAS, CONSECUENCIAS E IMPACTOS

Para la identificación inicial de eventos adversos, la SDDE realizó un análisis de los escenarios de riesgo definidos por el IDIGER para Bogotá. La Tabla 1 presenta los dos escenarios que fueron seleccionados, ya que su impacto podría afectar significativamente al sistema productivo en los ámbitos fiscal, empresarial y de empleo. Se excluyeron los seis escenarios restantes al determinar que su afectación sería geográficamente limitada y, por lo tanto, no representaría un riesgo para el sistema productivo en su conjunto.

**Tabla 1. Escenarios de riesgo para la ciudad de Bogotá**

| Escenario de Riesgo | Incluido en el PEDDEA | Razón |
|---|---|---|
| Aglomeraciones de público | No | No implica afectación a todo el sistema productivo de la ciudad. |
| Actividad de la construcción | No | No implica afectación a todo el sistema productivo de la ciudad. |
| Avenidas torrenciales | No | No implica afectación a todo el sistema productivo de la ciudad. |
| Incendio Forestal | No | No implica afectación a todo el sistema productivo de la ciudad. |
| Inundación | No | No implica afectación a todo el sistema productivo de la ciudad. |
| Movimientos en Masa | No | No implica afectación a todo el sistema productivo de la ciudad. |
| Sísmico | Si | Probabilidad de afectación a todo el sistema productivo de la ciudad |
| Tecnológico | Si | Probabilidad de afectación a todo el sistema productivo de la ciudad |

Fuente: https://www.idiger.gov.co/escenarios-de-riesgo

Para efectos de este plan, se han considerado tres eventos adversos, los dos primeros fueron contemplados en los escenarios de riesgo del IDIGER,el tercer evento se asocia a crisis sanitarias tales como pandemias y/o epidemias, los impactos se señalan en la Tabla 2.

**Tabla 2. Eventos adversos, causas, consecuencias e impactos**

| Evento | Causa | Consecuencia | Impacto | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Fiscal | Empresarial | Empleo |
| Terremoto | Liberación de energía que se produce por el desplazamiento brusco y repentino de las placas tectónicas o por fallas geológicas | Daños superiores al 60% de la infraestructura productiva<br><br>Interrupción mayor al 80% de cadenas de suministro | Aumento de gastos en recuperación | Interrupción de la producción y servicios | Pérdida de empleos temporales y permanentes, especialmente en sectores vulnerables |
| Tecnológico | Factores o variables externas, pueden ocasionar un evento accidental | Daños superiores al 60% de la infraestructura productiva<br><br>Interrupción mayor al 80% de cadenas de suministro | Perdida de información<br><br>Limitaciones en el recaudo tributario | Disminución de ingresos<br><br>Afectación en la productividad | Despidos de personal<br><br>Menor contratación |
| Crisis Sanitaria | Propagación de enfermedades infecto contagiosas | Parálisis superior al 80% de la actividad económica<br><br>Cierre del 80% de los negocios y sectores clave | Reducción de recaudación tributaria debido a la baja en la actividad económica | Quiebras, cierre de sectores no esenciales, freno a la innovación y expansión | Aumento en el desempleo, especialmente en sectores de servicios y comercio |

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Estudios de Desarrollo Económico

La SDDE como sector líder de la formulación del PEDDEA con el acompañamiento de sus áreas misionales encargadas de desarrollar los objetivos específicos número 1 ***Mejorar la productividad de las empresas*** y número 2 ***Fomentar condiciones para mejorar la empleabilidad y la generación de ingresos***, estableció mediante mesas de trabajo con las diferentes entidades distritales, los programas y las metas en materia fiscal, empresarial y de empleo, en concordancia con el objetivo específico número 4 denominado ***Aumentar las interacciones y el flujo de ideas entre actores***; objetivos enmarcados en el Plan de Acción de la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C 2018-2038- PPPCDSE.

A su vez, la SDDE en coordinación con Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático - IDIGER acogerá las disposiciones del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de desastres para Bogotá 2025-2050.

# 7. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El PEDDEA se ejecutará en el momento de ocurrencia de alguno de los eventos adversos descritos anteriormente, y su implementación se hará de la siguiente manera, la cual responde a cada objetivo estratégico planteado:

## 7.1. ESTABLECER MECANISMOS DE CONTINGENCIA FISCAL PARA MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LOS EVENTOS ADVERSOS SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE PUEDAN AFECTAR EL SECTOR PRODUCTIVO DISTRITAL.

Para contener los efectos del evento adverso en materia fiscal, será necesario que el PEDDEA en línea con el Plan de Desarrollo aprobado o en ejecución, reoriente o focalice los recursos no comprometidos al momento del evento, asignándolos al objetivo estratégico número 1 ***Mejorar la productividad de las empresas***, contemplado en el plan de acción de la PPPCDSE, para atender la emergencia provocada por el evento adverso.

A continuación, se detallan los programas de intervención propuestos.

### Programa N°1

### Reorientar y focalizar los recursos a través de fuentes ordinarias o de cupo de crédito

Comprende las acciones requeridas que gestionen los recursos distritales asignados a los planes, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital vigente que deberán ser reorientados y focalizados para atender el evento adverso decretado a través de fuentes ordinarias o cupo de crédito. Este programa se compone de dos líneas estratégicas:

- Simplificación de trámites para la asignación de recursos de emergencia.
- Incentivos y flexibilización en la reestructuración de deudas.

Para el cumplimiento de este programa se establecen las siguientes metas:

**Tabla 3. Metas del Programa N° 1**

| Meta | Al inicio del evento adverso | Durante el evento adverso | Al finalizar el evento adverso | Indicador | Línea Base | Entidad Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | Elaborar el acto administrativo que permita la asignación de recursos de emergencia. | Definir prorrogas, incrementos/ disminución de recursos asignados para la mitigación del evento | Normalización del uso de los recursos dentro del Plan de Desarrollo en ejecución | Sumatoria del N° de actos administrativos formulados / N° de actos administrativos finalizados | Decreto de inicio y finalización del evento adverso (Pandemia) | Alcaldía Mayor - SDP - SDH |
| 1.2 | Decretar periodos de gracia relacionados con el pago de impuestos distritales. | | Decretar el cierre del periodo de gracia relacionado con el pago de impuestos distritales | Sumatoria del N° de actos administrativos formulados y cerrados / N° de actos administrativos finalizados | No aplica | Alcaldía Mayor - SDH |

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Estudios de Desarrollo Económico

### Programa N°2

### Estrategia de mitigación para atender las afectaciones al tejido productivo.

Este programa articulará el objetivo estratégico número 1 ***Mejorar la productividad de las empresas*** de la PPPCDES y está conformado por las siguientes líneas estratégicas de acción:

- Identificación y conocimiento del riesgo fiscal debido a la ocurrencia de desastres.
- Diseño e implementación de instrumentos para la recuperación del tejido productivo.

Para el cumplimiento de este programa se establecen la siguiente meta:

**Tabla 4. Metas del Programa N° 2**

| Meta | Al inicio del evento adverso | Durante el evento adverso | Al finalizar el evento adverso | Indicador | Línea Base | Entidad Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1 | Diseñar e implementar los instrumentos de protección financiera para atender las afectaciones al tejido empresarial | Actualizar la vigencia de los instrumentos de protección financiera para atender las afectaciones al tejido empresarial | Actualizar la vigencia de los instrumentos de protección financiera para atender las afectaciones al tejido empresarial | N° de instrumentos implementadas y/o actualizados / N° de instrumentos planificados | No aplica | SDDE- SDH |

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Estudios de Desarrollo Económico

## 7.2. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA CIUDAD, ORIENTADOS HACIA LOS MÁS AFECTADOS, PARA GARANTIZAR SU SUPERVIVENCIA Y CONTINUIDAD POR MEDIO DEL ACCESO A HERRAMIENTAS DE APOYO.

La línea de acción del PEDDEA para el cumplimiento de este objetivo se definirá de acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo aprobado o en ejecución a través de la inclusión o el ajuste de programas orientados a atender la emergencia provocada por el evento adverso, que no estén comprometidos en el momento.

Este objetivo se desarrollará ante la ocurrencia de un desastre natural o de una crisis sanitaria, a través de la implementación del objetivo estratégico número 1 ***Mejorar la productividad de las empresas*** de la PPPCDSE y con el objetivo 4 del PDGRDCC, específicamente con el programa 3.2.4. *Sector productivo resiliente* donde se busca que las empresas se fortalezcan para garantizar la continuidad de sus actividades después de la ocurrencia de un evento adverso que las afecte.

A continuación, se detallan los programas de intervención propuestos.

### Programa N°3

### Apoyo y asesoría técnica para las unidades productivas afectadas.

De conformidad con la PPPCDSE ante la ocurrencia de un evento adverso, la SDDE focalizará sus esfuerzos en apoyar a las unidades productivas de acuerdo con el grado de afectación coherente con las demás políticas del territorio. La estrategia está conformada por las siguientes líneas estratégicas de acción:

- Identificación del grado de afectación de las unidades productivas en términos económicos para facilitar la asesoría técnica correspondiente.

- Gestión de programas de apoyo y asesoría técnica que permitan recuperar los niveles de productividad de las unidades productivas previos a la ocurrencia del evento.

- Definición de lineamientos generales del Plan estratégico - operativo que permitan la implementación de medidas orientadas a la gestión en caso de materialización de riesgos que impacten a gran escala el Abastecimiento y Distribución de Alimentos en Bogotá Región.

Para el cumplimiento de este programa se establecen las siguientes metas:

**Tabla 5. Metas del Programa N° 3**

| Meta | Al inicio del evento adverso | Durante el evento adverso | Al finalizar el evento adverso | Indicador | Línea Base | Entidad Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 | Diseñar e implementar un instrumento que permita medir el grado de afectación | Aplicar el instrumento focalizado hacia las unidades con mayor grado de afectación. | Reporte del grado de afectación de las unidades productivas en términos económicos. | N° de instrumentos diseñados e implementados / N° de instrumentos planificados | No aplica | SDDE (DEDE, DDEE y DCBR) |
| 3.2 | Reorientar los programas de apoyo y asesoría técnica que permitan recuperar los niveles de productividad | Ofrecer programas de apoyo y asesoría técnica que permitan recuperar los niveles de productividad | Decretar el cierre del periodo de gracia relacionado con el pago de impuestos distritales | Sumatoria del N° de actos administrativos formulados y cerrados / N° de actos administrativos finalizados | No aplica | Alcaldía Mayor - SDH - SDDE |
| 3.3 | Activar el programa de Abastecimiento alimentario para la ciudad[1] | Monitorear y hacer seguimiento a la implementación del programa de abastecimiento alimentario para la ciudad | Reportar la efectividad de la implementación del programa de abastecimiento alimentario para la ciudad | Reportar la efectividad de la implementación del programa de abastecimiento alimentario para la ciudad | No aplica | SDDE (DERAA) |

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Estudios de Desarrollo Económico

## Programa N°4

## Incentivos crediticios y/o mecanismos financieros para promover la recuperación empresarial.

Este programa se implementará a través del objetivo estratégico número 1 de la PPPCDES, el cual comprende el desarrollo de acciones para que el tejido empresarial pueda recuperarse una vez se supere el evento adverso. Se trata de que el tejido productivo se fortalezca para garantizar la continuidad de sus actividades.

Para el caso particular, la línea estratégica de acción será:

- Apoyo al tejido empresarial a través de créditos o capital de trabajo.

Para el cumplimiento de este programa se establece la siguiente meta:

1 Anexo programa de Abastecimiento alimentario para la ciudad, ante la materialización de eventos adversos.

**Tabla 6. Metas del Programa N° 4**

| Meta | Al inicio del evento adverso | Durante el evento adverso | Al finalizar el evento adverso | Indicador | Línea Base | Entidad Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.1 | Diseñar servicios para el financiamiento de las unidades productivas a través de créditos y/o capital de trabajo afectados por el evento adverso | Ofrecer servicios para el financiamiento de las unidades productivas a través de créditos y/o capital de trabajo afectadas por el evento | Seguimiento al número de créditos o capital de trabajo otorgados a las unidades productivas afectadas en el evento | N° de créditos o capital de trabajo entregados | No aplica | SDDE (DDEE – SFIF) |

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Estudios de Desarrollo Económico

## 7.3. PROMOVER LA RECUPERACIÓN DEL EMPLEO A TRAVÉS DE INICIATIVAS DE CAPACITACIÓN, REINSERCIÓN LABORAL Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS EN LOS SECTORES MÁS AFECTADOS.

Para el cumplimiento de este objetivo se definirá de acuerdo con el Plan de Desarrollo aprobado o en ejecución los recursos no comprometidos al momento del evento, asignados al objetivo estratégico N° 2 ***Fomentar condiciones para mejorar la empleabilidad y la generación de ingresos***, contemplado en el plan de acción de la PPPCDSE, a través de la inclusión o el ajuste de los programas orientados a atender la emergencia provocada por el evento adverso.

Este objetivo se desarrollará en articulación con el objetivo 2 de la PPPCDSE, ante la ocurrencia de un desastre natural o de una crisis sanitaria el PEDDEA se conectará con los programas de formación para el trabajo, incentivos para la colocación y articulación de información con los programas de inclusión social, para contribuir de manera puntual con la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

A continuación, se detallan los programas de intervención propuestos.

### Programa N°5

### Alianzas público-privadas para la generación de empleo formal.

Ante la ocurrencia de un evento adverso, la SDDE focalizará sus esfuerzos para la generación de empleo formal teniendo en cuenta el grado de afectación de la población coherente con las demás políticas del territorio. La estrategia está conformada por las siguientes líneas estratégicas de acción:

- Identificación del grado de afectación en términos de pérdidas de empleo de acuerdo con el sector económico.
- Gestión de alianzas público privadas para la generación de empleo formal.

Para el cumplimiento de este programa se establecen las siguientes metas:

**Tabla 7. Metas del Programa N° 5**

| Meta | Al inicio del evento adverso | Durante el evento adverso | Al finalizar el evento adverso | Indicador | Línea Base | Entidad Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.1 | Diseñar e implementar un instrumento que permita medir el número de puestos de trabajo destruidos por el evento | Aplicar el instrumento. | Reporte del número de puestos de trabajo destruidos por el evento según el sector económico. | Sumatoria del número de puestos de trabajo destruidos por el evento según el sector económico. | No aplica | SDDE (DEDE y DDEE-SEF) |
| 5.2 | Orientar la gestión pública para la consecución de Alianzas Público privadas que permitan generar empleo formal en los sectores económicos más afectados | Firma de Alianzas Publico privadas que permitan generar empleo formal en los sectores económicos más afectados | Porcentaje de Alianzas Publico privadas alcanzadas | N° de alianzas firmadas / N° de alianzas gestionadas | No aplica | SDDE (DDEE- SEF) |

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Estudios de Desarrollo Económico

### Programa N°6

### Estrategias de reinserción laboral y apoyo a sectores afectados.

Este programa al igual que el anterior estará articulado con el objetivo 2 ***Fomentar condiciones para mejorar la empleabilidad y la generación de ingresos***, el cual busca el fortalecimiento de las estrategias de inserción laboral ante la ocurrencia de un evento de gran magnitud como lo sería un desastre natural o una crisis sanitaria a través de la siguiente línea estratégica de acción:

- Lineamientos para mejorar las condiciones de empleabilidad en los sectores más afectados.

Para el cumplimiento de este programa se establecen la siguiente meta

**Tabla 8. Metas del Programa N° 6**

| Meta | Al inicio del evento adverso | Durante el evento adverso | Al finalizar el evento adverso | Indicador | Línea Base | Entidad Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.1 | Desarrollar programas de incentivos para la colocación de las personas afectada por los eventos adversos al mercado laboral, a través de bonos de impacto social u otros que se identifiquen para la recuperación. | Implementar programas de incentivos para la colocación de las personas afectada por los eventos adversos al mercado laboral, a través de bonos de impacto social u otros que se identifiquen para la recuperación | Porcentaje de programas de incentivos para la colocación de las personas afectada por los eventos adversos al mercado laboral, a través de bonos de impacto social u otros que se identifiquen para la recuperación | N° de programas implementados / N° de programas desarrollados | No aplica | SDDE (DDEE- SEF) |

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Estudios de Desarrollo Económico

# 8. MECANISMO DE FINANCIACIÓN

En cumplimiento de las normas presupuestales, la financiación para un evento adverso se cubrirá de la siguiente manera:

1. **Fuente de los recursos**: Se utilizarán los fondos no comprometidos disponibles en los planes de inversión y proyectos que estén aprobados o en ejecución.

2. **Proceso**: Dichos fondos serán reasignados para atender la emergencia.

3. **Ejecución**: Cada entidad, dentro del marco de sus competencias, se encargará de ejecutar los recursos que le sean asignados.

# 9. SEGUIMIENTO

El PEDDEA será revisado cada 10 años, en cumplimiento a la formulación del producto de la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico actualizado. (Secretaria Distrital de Planeacion, 2022)

# 10. BIBLIOGRAFÍA


Alcaldía Mayor de Bogotá. (24 de Febrero de 2011). Decreto 064 de 2011 Por el cual se formula la política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41651

Alcaldía Mayor de Bogotá. (28 de Septiembre de 2015). Decreto 380 de 2015. Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63092

Alcaldía Mayor de Bogotá. (5 de Diciembre de 2017). Decreto Distrital 668 de 2017. Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=73121#6

Alcaldía Mayor de Bogotá. (18 de Diciembre de 2018). Decreto Distrital 837 de 2018, Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030 y se dictan otras disposiciones. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=82107

Alcaldía Mayor de Bogotá. (08 de Abril de 2020). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 093 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020” y se toman otras determinaciones. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91916

Alcaldía Mayor de Bogotá. (29 de Diciembre de 2021). Decreto 555 de 2021. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119582

Alcaldía Mayor de Bogotá. (8 de Marzo de 2022). Decreto 084 de 2022. Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=121554#1

Alcaldía Mayor de Bogotá. (20 de Septembre de 2024). Decreto 325 de 2024. Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAE), en Bogotá D.C. Obtenido de https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=162499

CEPAL. (12 y 13 de diciembre de 2022). TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Sesión 1: Visión regional de la planificación y transición energética en América latina y el Caribe. Ciudad de Panamá, Panamá: División de Recursos Naturales Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Concejo de Bogotá. (11 de Junio de 2020). Acuerdo 761 de 2020. Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93649

Concejo de Bogotá. (07 de Junio de 2024). Acuerdo 927 de 2024.Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura". Obtenido de https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=155699

Congreso de Colombia. (24 de Abril de 2012). Ley 1523 de 2021. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141

Congreso de Colombia. (02 de Julio de 2025). Ley 2469 de 2025. por medio de la cual se incorporan los humedales al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional de Cambio Climático en su componente de adaptación, se adoptan mecanismos en las cuencas hidrográficas. Obtenido de https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Leyes/30055109?fn=document-frame.htm$f=templates$3.0

Congreso de la República. (24 de Abril de 2012). www.minambiente.gov.co. Obtenido de www.minambiente.gov.co: hrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/6.-Ley-1523-de-2012.pdf

Cuadernos de Desarrollo Económico No. 77. (08 de 2024). https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co. Obtenido de https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/cuaderno-empleos-verdes-77-vf.pdf

Función Pública. (1 de Noviembre de 2022). www.funcionpublica.gov.co. Obtenido de www.funcionpublica.gov.co: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/41271828/Gu%C3%ADa+de+caracterizaci%C3%B3n+de+ciudadan%C3%ADa+y+grupos+de+valor+-+Versi%C3%B3n+5+-+Noviembre+de+2022.pdf/187b53c3-e883-ccdc-dfd6-f7487f

IDIGER. (2018). Plan Distrital de Gestión del Riersgo de Desastres y Cambio Climático para Bogotá 2018- 2030. Bogotá: IDIGER.

Rincón Munar, N., & Nieto, J. D. (Septiembre de 2024). https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/transicion-energetica.as. Obtenido de https://www.dnp.gov.co: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2024/Septiembre/PDF/transicion-energetica.pdf

SDDE. (19 de noviembre de 2025). Plan Económico Distrital Decenal de Eventos Adversos - PEDDEA. Plan Económico Distrital Decenal de Eventos Adversos - PEDDEA. Bogotá, Bogotá, Colombia: ODEB.

Secretaría Distrital de Planeación. (19 de Julio de 2020). Circular 019 de 2020. Elaboración, seguimiento y modificaciones al plan de acción de las políticas públicas distritales. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=121828&dt=S

Secretaria Distrital de Planeacion. (19 de Diciembre de 2022). Actualización del Plan de Acción de la “POLÍTICA PÚBLICA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_conpes_d.c._25_pp_productividad_y_competitividad_dc.pdf

Secretaria Distrital de Planeación. (31 de Diciembre de 2022). Evaluación Estrategia de Mitigación para la Reactivación Económica Local (EMRE). Obtenido de https://drive.google.com/file/d/16Rfk4In_NqwWKPk-QadOGxnLEecm_pyK/view

Secretaria Distrital de Planeación. (7 de febrero de 2024). https://www.sdp.gov.co. Obtenido de https://www.sdp.gov.co: https://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/politica-publica

# Siglas

| | |
|---|---|
| **OMS:** | Organización Mundial de la Salud |
| **PPPCDSE:** | Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C 2018-2038 |
| **SDA:** | Secretaría Distrital de Ambiente |
| **SDDE:** | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico |
| **SDG:** | Secretaría Distrital de Gobierno |
| **SDH:** | Secretaría Distrital de Hacienda |
| **SDM:** | Secretaría Distrital de Movilidad |
| **SDP:** | Secretaría Distrital De Planeación |
| **IDIGER:** | Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático |
| **CDRI:** | Consejería Distrital de Relaciones Internacionales |
| **DEDE:** | Dirección de Estudios de Desarrollo Económico |
| **DDEE:** | Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo |
| **DCBR:** | Dirección de Competitividad Bogotá Región |
| **DERAA:** | Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario |
| **SEF:** | Subdirección de Empleo y Formación |
| **SFIF:** | Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera |

# Glosario

**Calamidad Pública:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Congreso de la República, 2012).

**Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Congreso de la República, 2012).

**Desastre Natural:** Terremotos, huracanes, incendios, inundaciones, sequías o epidemias que pueden interrumpir la actividad económica.

**Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Congreso de la República, 2012).

**Evento Adverso:** En el marco de este documento, se entiende por evento adverso todo acontecimiento cuyo impacto catastrófico sobre el sistema productivo provoca una severa crisis económica. Esta crisis se caracteriza por:

1. Un colapso en el recaudo fiscal.
2. El desmantelamiento de la estructura productiva (sector empresarial).
3. Una destrucción generalizada del empleo. (SDDE, 2025).

**Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. (Congreso de la República, 2012).

**Grupos de valor:** De acuerdo con la definición contemplada en el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, los grupos de valor son personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad) o individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad. (Función Pública, 2022).

**Política Pública:** La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc. (Secretaria Distrital de Planeación, 2024).

**Servicios de respuesta:** Son el conjunto de actividades necesarias para superar de manera integral una emergencia, calamidad o desastre por parte de los actores del SDGR – CC. (IDIGER, 2018).

# Anexos

**Anexo 1:** Plan de Acción PEDDEA 2025-2035

**Anexo 2:** Anexo Eventos Adversos DERAA

# Índice de tablas


| | | |
|---|---|---|
| **Tabla 1.** | Escenarios de riesgo para la ciudad de Bogotá | **17** |
| **Tabla 2.** | Eventos adversos, causas, consecuencias e impactos | **18** |
| **Tabla 3.** | Metas del Programa N° 1 | **20** |
| **Tabla 4.** | Metas del Programa N° 2 | **21** |
| **Tabla 5.** | Metas del Programa N° 3 | **23** |
| **Tabla 6.** | Metas del Programa N° 4 | **24** |
| **Tabla 7.** | Metas del Programa N° 5 | **25** |
| **Tabla 8.** | Metas del Programa N° 6 | **26** |